



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RENT LIGHT

DFZ-2020-3165-IV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	GONZALO PAROT HILLMER	
Elaborado	JORGE TORO MARÍN	

AGOSTO 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: RENT LIGHT	
Región: Región de Coquimbo	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Cayetano Almeyda 1185, Vegas Sur, La Serena, Región de Coquimbo
Provincia: Elqui	
Comuna: La Serena	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Ltda.	RUT o RUN: 76906120-7
Domicilio titular(es): -----	Correo electrónico: ----- Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: ----- Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
101	IV	2020



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 5):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
Receptor 1 - 1	31-07-2023	11:25	Diurno	SMA	Música envasada y voces de trabajadores
Receptor 1 - 2	31-07-2023	11:31	Diurno	SMA	Música envasada y voces de trabajadores

Se realizó actividad de medición de ruido desde receptor, considerando funcionamiento de fuente emisora. Se realizó una medición de ruido exterior (patio) y una medición interior (cabaña), en horario diurno.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
Receptor 1 - 1	53	No se percibe	Zona III	Zona ZU-6A. Zona Vegas Norte y Sur	La Serena	Diurno	65	No Supera
Receptor 1 - 2	56	No se percibe	Zona III	Zona ZU-6A. Zona Vegas Norte y Sur	La Serena	Diurno	65	No Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión															
1	D.S. N°38/2011 MMA	No existe superación del límite establecido por la normativa, no generándose excedencias por parte de Actividad Productiva - Taller que conforma(n) la fuente de ruido identificada. <table border="1"><thead><tr><th>Receptor</th><th>Fecha</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Receptor 1 - 1</td><td>31-07-2023</td><td>Zona III</td><td>Diurno</td></tr><tr><td>Receptor 1 - 2</td><td>31-07-2023</td><td>Zona III</td><td>Diurno</td></tr></tbody></table> Las dos mediciones realizadas con fuente emisora operando arrojaron resultados de NPC que no superaron el límite máximo permitido según Zona Plan Regulador y horario, lo cual no considera incumplimiento.	Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Receptor 1 - 1	31-07-2023	Zona III	Diurno	Receptor 1 - 2	31-07-2023	Zona III	Diurno			
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo														
Receptor 1 - 1	31-07-2023	Zona III	Diurno														
Receptor 1 - 2	31-07-2023	Zona III	Diurno														



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta Inspección
2	Acta Inspección
3	Acta Inspección
4	Anexos
5	Reporte Técnico #1289

